



Firmado digitalmente por BEINGOLEA
DELGADO Alberto Ismael FAU
20537630222 soft
Cargo: Ministro De Cultura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2026 16:43:35 -05:00

San Borja, 16 de Septiembre del 2026

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000340-2026-MC

VISTOS: El documento S/N de la Asociación de Artistas Cultores de Chimaycna con Chinlili de Fajardo, Cangallo y Huamanga de Ayacucho residentes en Lima; el Informe N° 000268-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; el Informe N° 000421-2026-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000927-2026-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes; el Informe N° 000502-2026-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000641-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, mediante el documento S/N, la Asociación de Artistas Cultores de Chimaycha con Chinlili de Fajardo, Cangallo y Huamanga de Ayacucho residentes en Lima propone al señor **ELISEO GALINDO CORITOMAY** para ser reconocido como Personalidad Meritoria de la Cultura;

Que, a través del Informe N° 000421-2026-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural, hace suyo el Informe N° 000268-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC, el cual contiene el Informe N° 000035-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-PCM/MC, que señala que, resulta viable otorgar la distinción de Personalidad Meritoria al señor **ELISEO GALINDO CORITOMAY**;

Que, con el Informe N° 000502-2026-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, hace suyo el Informe N° 000927-2026-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, en el que señala que, es pertinente el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **ELISEO GALINDO CORITOMAY**, por su *“trayectoria sostenida por más de cuatro décadas dedicada a la práctica, promoción y transmisión del Chimaycha con Chinlili, manifestación del patrimonio cultural inmaterial declarada Patrimonio Cultural de la Nación”*;

Que, el señor **ELISEO GALINDO CORITOMAY**, a partir de 1980, luego de su migración a Lima, ha desarrollado una sostenida labor de promoción, interpretación y difusión del Chimaycha, contribuyendo a su presencia y continuidad en espacios urbanos y fortaleciendo su función como expresión de identidad cultural de las comunidades andinas migrantes. En 1985 conformó un conjunto de música tradicional integrado, entre otros, por Paulino Chacceri Pariona, Gregorio Mejía Chaupin, Zósimo Callampi, Emilia Callampi Alvarado y Apolonia Ayala Parina, promoviendo la interpretación y transmisión del género en lengua quechua; asimismo, en 1989 concretó la grabación con el Centro Cultural “Zósima Callampi” de Tomanga, desde el cual impulsó acciones de registro, sistematización y difusión del repertorio musical tradicional andino, contribuyendo a la proyección

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 5YFLN5P



del Chimaycha con Chinlili hacia diversos circuitos culturales. En este marco, participó en la producción y grabación de su primer álbum discográfico con Yancce Producciones y “Los Mensajeros de Tomanga”, producción que recoge formas musicales vinculadas a los *takis*, manifestación antecedente del Chimaycha;

Que, el señor **ELISEO GALINDO CORITOMAY** ha contribuido de manera sostenida a la formación, promoción y consolidación de conjuntos musicales e intérpretes vinculados al Chimaycha con Chinlili, entre ellos Urcinia Chaccere Quechua, Bertha Ramos Yupa, Marcelino Huaracc Vilca y Paulino Chaccere Pariona, así como a la formación de nuevas generaciones de artistas que mantienen vigente esta expresión cultural, entre los que se encuentran Jesús Yancce Mejía, Juan Yancce Machaca, Elisa Yancce Machaca, Celia Callampi Alvarado, Teresa Galindo Chacceri y Vicente Huarace Chacceri. Su trayectoria evidencia una labor continua de transmisión de conocimientos, formación de nuevos cultores, fortalecimiento de la práctica musical y salvaguardia de los saberes asociados al Chimaycha con Chinlili, favoreciendo su continuidad, vigencia y difusión como expresión representativa de la tradición musical andina;

Que, a través del Informe N° 000641-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la distinción se sustenta en la trayectoria de la persona que se propone, a partir de la evaluación y análisis que han realizado los órganos competentes respecto de los importantes aportes a la cultura;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, de la Dirección de Artes, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **ELISEO GALINDO CORITOMAY** por su trayectoria sostenida de más de cuatro décadas dedicada a la práctica, promoción y transmisión del Chimaycha con Chinlili, manifestación del patrimonio cultural inmaterial declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y notificarla a la Asociación de Artistas Cultores de Chimaycha con Chinlili de Fajardo, Cangallo y Huamanga de Ayacucho residentes en Lima, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ISMAEL BEINGOLEA DELGADO
Ministro de Cultura